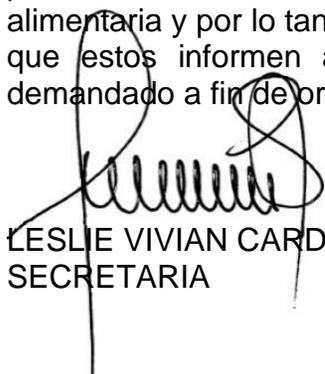


CONSTANCIA: Manizales, 8 de septiembre de 2020. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando que la parte demandante allega escrito solicitando se reactive el proceso teniendo en cuenta que el demandado está incumpliendo con la cuota alimentaria y por lo tanto requiere que se oficie a la NUEVA EPS y a COLFONDOS para que estos informen al Despacho, que empresa cotiza a la seguridad social del demandado a fin de ordenar nuevamente el embargo. Para proveer.



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
SECRETARIA

Rad. 2016-00487

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora CLAUDIA ANDREA CASTAÑO VALENCIA, en contra del señor JAIME EDUARDO GONZÁLEZ GRANADA, por ser procedente dicha solicitud, se accede y en consecuencia se ordena oficiar a la NUEVA EPS y a la AFP COLFONDOS, para que informen al despacho qué empleador cotiza la seguridad social del señor JAIME EDUARDO GONZÁLEZ GRANADA. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____

Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria